

GEN 3.2 CARTAS AERONÁUTICAS

1. Servicios responsables

- 1.1 La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), es la autoridad responsable de la publicación de cartas aeronáuticas, inclusive las cartas WAC 1:1,000,000 las cuales están disponibles para la aviación civil nacional e internacional.
- 1.2 Las cartas aeronáuticas que forman parte de la AIP de México se suministran a través del órgano descentrado Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM), únicamente en formato digital a través de un disco compacto CD.
- 1.3 En las dependencias AIS de aeródromo se pueden encontrar cartas para consulta, que forman parte de la AIP de México, apropiadas para la planificación y notificación previa al vuelo.
- 1.4 Las cartas se producen de conformidad con las disposiciones contenidas en el Anexo 4 – *Cartas aeronáuticas así como al Doc. 8697 – Manual de cartas aeronáuticas de la OACI*. Las diferencias con estas disposiciones se detallan en la subsección GEN 1.7.

2. Mantenimiento de las cartas

- 2.1 Las cartas aeronáuticas incluidas en la AIP de México se mantienen actualizadas mediante enmiendas.
- 2.2 Si la información incorrecta detectada en cartas publicadas es de importancia para las operaciones, se corrige mediante NOTAM.
- 2.3 Con el objeto de mantener al día las cartas aeronáuticas incluidas en el AIP de México, se realizará una revisión a las mismas cuando exista un cambio importante en los procedimientos y/o información aeronáutica.

3. Adquisición de las cartas

- 3.1 Las cartas que forman parte de la AIP de México pueden obtenerse en las oficinas de la Dirección General de Aeronáutica Civil:
Boulevard Adolfo López Mateos Núm. 1990, Col. Los Alpes,
Del. Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México
Tel. 57239400, 57239300, ambos en Ext.18208 ó 18209.
- 3.2 Los costos de adquisición de las cartas aeronáuticas que forman parte de la AIP de México serán publicados en la AIC que para tal propósito se publica anualmente.
- 3.3 La fecha de efectividad de las cartas aeronáuticas que forman parte de la AIP de México pueden verificarse en GEN 0.4

4. Series de cartas aeronáuticas disponibles

- 4.1 Se producen las siguientes series de cartas aeronáuticas:
 - a) Plano de aeródromo (ADC)
 - b) Plano de estacionamiento y atraque de aeronaves (PDC)
 - c) Plano de aeródromo para movimiento en tierra (GMC)
 - d) Carta de navegación en ruta (ENRC)
 - e) Carta de Área Terminal (TMA)
 - f) Carta de salida normalizada – Vuelo por instrumentos (SID)
 - g) Carta de llegada normalizada – Vuelo por instrumentos (STAR)
 - h) Carta de aproximación por instrumentos (para cada pista y tipo de procedimiento) (IAC)
 - i) Carta de aproximación visual (VAC)
 - j) Carta aeronáutica mundial escala 1:1000000 (WAC)
 - k) Carta de altitud mínima de vigilancia ATC
- 4.2. Descripción de las cartas.
 - a) La producción de cartas aeronáuticas se efectúa de conformidad con las disposiciones de la OACI, por lo que la descripción de la cartas se encuentra en los siguientes documentos:
 - Anexo 4.- Cartas Aeronáuticas.
 - Doc. 8697.- Manual de cartas aeronáuticas.

5. **Lista de cartas aeronáuticas disponibles**

Ver. GEN 0.4

6. **Índice de la carta aeronáutica mundial (WAC) 1:1 000 000**

- 6.1 México cuenta con 12 cartas aeronáuticas mundiales escala 1:1000000 correspondientes a los siguientes aeropuertos

1. Acapulco
2. Cd Juárez
3. Chihuahua
4. Culiacán
5. Guadalajara
6. Hermosillo
7. Mérida
8. Mexicali
9. México
10. Monterrey
11. Nuevo Laredo
12. Tuxtla Gutiérrez



- 6.2 Estas cartas podrán ser consultadas en el portal de la SCT mediante la siguiente liga:
<http://www.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/aeronautica-civil/3-servicios/37-cartas-aeronauticas/>

7. **Cartas topográficas**

- 7.1 Como complemento de las cartas aeronáuticas, el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) publica cartas topográficas las cuales se pueden solicitar en las instalaciones y/o consultar en la siguiente liga:

<http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/topografia/>

Correo electrónico: atencion.usuarios@inegi.org.mx

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Av. Patriotismo 711, Torre "C",
Planta Baja, Oficina de Promoción,
Col. San Juan Mixcoac C.P. 03730
Del. Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 52-78-10-49
52-78-10-35
52-78-10-41
52-78-10-00 ext. 1212 y 1207

8. **Correcciones a las cartas que no figuran en la AIP.**

- 8.1 En México todas las cartas aeronáuticas se encuentran en la AIP.
- 8.2 Las correcciones a las cartas topográficas son responsabilidad de INEGI.
- 8.3 Observaciones y consultas a la carta aeronáutica mundial escala 1:1000000, deberán ser dirigidas a la SCT, Dirección General de Aeronáutica Civil Boulevard Adolfo López Mateos Núm. 1990 Col. Los Alpes Del. Álvaro Obregón Ciudad de México C.P. 01010
Tel 57239300 57239400 Ext.18070 correo electrónico pcarranp@sct.gob.mx.